

Planeación Estratégica:

Elaboración de Propuesta de Iniciativa de la ley de Salud Mental para el Estado de Tlaxcala, esta tendrá carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos y en las leyes secundarias, a fin de garantizar acceso, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones de las personas.

Planeación operativa:

Aprobación de la Ley de Salud Mental y del Comportamiento Adictivo del Estado de Tlaxcala, la cual establece las bases, mecanismos y modalidades para garantizar el acceso a la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento; promoviendo la participación de la población en los servicios de salud mental y de atención del comportamiento adictivo en el Estado y sus municipios, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Asimismo, toda persona tendrá derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional o por cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Programación:

Contribuir al aumento en la esperanza de vida de la población tlaxcalteca, mediante eficientes mecanismos para la prestación de servicios de salud, garantizando el acceso a la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento, con la participación de la población en los servicios de salud mental y de atención del comportamiento adictivo en el Estado y sus municipios

Presupuesto:

20,000

Seguimiento:

Con fecha 16 de noviembre del 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala la Ley de Salud Mental y del Comportamiento Adictivo del Estado de Tlaxcala.

Impacto Ciudadano:

La Ley de Salud Mental y del Comportamiento Adictivo del Estado de Tlaxcala, establece los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental y del comportamiento adictivo en instituciones de salud pública, sociales y privadas de Tlaxcala. Con esta ley a los Tlaxcaltecas se les garantiza el acceso, protección y derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación alguna.

Intervinientes:

N/A

122	Tendremos el programa de un médico en casa, para enfermos especiales con incapacidad de salir de su domicilio.
------------	---

Planeación Estratégica:

Planeación operativa:

Programación:

Presupuesto:

Seguimiento:

Impacto Ciudadano:

Intervinientes:

125	Cuidaremos de todos durante el COVID-19: Tendremos kioscos COVID las 24 horas del día con apoyos económicos para enfermos por COVID en período de convalecencia, Pruebas de detección rápida, Cargas gratuitas y tanques de oxígeno y haremos convenios con hospitales privados para ampliar la cobertura de nuestros enfermos por COVID.
------------	--

Planeación Estratégica:

Planeación operativa:

Programación:

Presupuesto:

Seguimiento:

Impacto Ciudadano:

Intervinientes:

126	Psicólogos suficientes (de preferencia uno por centro de salud), para la atención primaria de salud mental y Mayor contratación de psiquiatras y psicólogos para hospitales y unidades especializadas.
-----	---

Planeación Estratégica:

Psicólogos suficientes (de preferencia uno por centro de salud), para la atención primaria de salud mental y mayor contratación de psiquiatras y psicólogos para hospitales y unidades especializadas, esta es una obligación y políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos y en las leyes secundarias de salud.

Planeación operativa:

La Elaboración del diagnóstico de necesidades de personal de salud mental en las diferentes unidades médicas de salud, garantizará el personal que se requiere para brindar una atención rápida y oportuna a la población.

Programación:

Contribuir al aumento en la esperanza de vida de la población tlaxcalteca, mediante eficientes mecanismos para la prestación de servicios de salud, a través del diagnóstico se da certeza del número de personas que se necesita en las unidades médicas, para brindar atención integral de salud mental y adicciones, así como cumplir con las estrategias y programas nacionales de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Presupuesto:

\$288,000

Seguimiento:

Mejorar la vida de la población, a través de acciones integrales de salud mental para promover estilos de vida saludables y acciones de prevención, dirigidas a los principales trastornos de salud mental, neurológicos y por consumo de sustancias, acordes al curso de vida, con un enfoque de igualdad e inclusión. Servicios orientados en la detección, diagnóstico y tratamiento.

Impacto Ciudadano:

Que la población en general, cuente con un servicio competente que brinde un diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental y del comportamiento adictivo, permitiendo mejorar su calidad de vida.
<https://www.facebook.com/coesama.tlax25/posts/pfbid02PRYkFt6AhZH6ba w5zDS3hdjYUPgecKgHmxCKVEjBjMBSSEeRJFKLDF3VX7whNRPl>

Intervinientes:

OPD IMSS BIENESTAR

127	Atención a la salud mental post Covid.
------------	---

Planeación Estratégica:

Atención a la salud mental post COVID, después de la pandemia los gobiernos se vieron en la necesidad de abordar, ampliar e impulsar los servicios de salud mental en el primer nivel de atención.

Planeación operativa:

Capacitación del personal de salud no especializado del primer nivel de atención, con la finalidad de detectar oportunamente problemas de salud mental, el trastorno de estrés postraumático, característico de las personas y familias que presentaron cuadros de COVID.

Programación:

Contribuir al aumento en la esperanza de vida de la población tlaxcalteca, mediante eficientes mecanismos para la prestación de servicios de salud, capacitando al personal para que brinde los servicios de salud mental en el primer nivel de atención a la población sin seguridad social en el estado.

Presupuesto:

\$380,000

Seguimiento:

La capacitación para la atención a la salud mental post COVID, se ha dado a partir del año 2021 a la fecha, con la finalidad de que el personal tenga los conocimientos y herramientas necesarias en la atención a los problemas de salud mental que enfrenta la población sin seguridad social en el estado.

Impacto Ciudadano:

Las autoridades implementan de manera permanente estrategias y acciones integrales de salud mental, tras la pandemia, se ha generado una mayor necesidad que obliga a impulsar la ampliación de los servicios de salud mental en el primer nivel de atención. Se han otorgado 6,196 consultas de primera vez y 23,104 consultas subsecuentes del servicio de psicología a población abierta.
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1318959723278970&set=pcb.1318960139945595>

Intervinientes:

N/A

129	Creación del departamento de salud mental dentro de la dirección operativa del OPD Salud de Tlaxcala.
-----	---

Planeación Estratégica:

Creación del Departamento de Salud Mental y Adicciones en el O.P.D. Salud de Tlaxcala, en seguimiento a la Comisión Nacional de Salud mental y Adicciones.

Planeación operativa:

Con la Aprobación y entrada en vigor de la Ley de Salud Mental y del Comportamiento Adictivo del Estado de Tlaxcala, así como, la exigencia de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, se fortalece y fundamenta la

acción jurídica para la creación del Departamento de Salud mental y adicciones en el O.P.D. Salud de Tlaxcala, con la finalidad de dar puntual cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en Ley y en los programas federales.

Programación:

Contribuir a establecer las bases y modalidades para garantizar a la población sin seguridad social el acceso a los servicios de salud y de atención del comportamiento adictivo, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, estableciendo los mecanismos adecuados de promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental y del comportamiento adictivo, para mejorar la calidad de vida de las personas.

Presupuesto:

\$1,600,000

Seguimiento:

Se iniciaron los trabajos de creación en el mes de febrero del 2025 con la presentación de un organigrama de la Dirección de Atención Primaria a la Salud integrando el departamento de Salud Mental y Adicciones, mismo que contempla dos oficinas centradas en el seguimiento de la atención y la prevención la salud mental y del comportamiento adictivo en todos los sistemas de salud, así como la implementación de estrategias estatales y la creación de políticas públicas.

Impacto Ciudadano:

Una vez creado el departamento de salud mental y adicciones, las acciones de la misma serán más asequibles para la población derivado de que se implementarán de manera más rápida las estrategias de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. Lo anterior con la finalidad de que la población

sin seguridad social, cuente con una instancia competente que implemente y regule la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental y del comportamiento adictivo, para mejorar la calidad de la población tlaxcalteca. Además, funcione como órgano rector de dicho tema.